



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
REGIÓN MADRE DE DIOS**

"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
Nº 082 - 2017-RMDD/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria Descentralizada de Consejo Regional, celebrada el día viernes 08 de setiembre del 2017, en la Comunidad de Arca Pácahuara, distrito de Iberia, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y regula la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Define, asimismo, la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en la estación respectiva de la presente Sesión, el consejero regional por la provincia de Tahuamanu, Yilmer GONZALES KHAN, formula pedido verbal, en el sentido que mediante Acuerdo de Consejo Regional se forme una Comisión encargada evaluar la intervención por los entes públicos competentes al Rodal Semillero de Iberia, administrado actualmente por el Organismo No Gubernamental (ONG) denominado "Conservación Internacional", debido al mal uso que viene haciendo dicha institución con la venta clandestina de madera de la especie caoba.

Que, en el curso del debate, se convino que la Comisión Agraria, Medio Ambiente, Amazonía y Comunidades Nativas del Consejo Regional asuma dicha evaluación y





**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
REGIÓN MADRE DE DIOS**

"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



gestión ante OSINFOR, Dirección Regional Forestal y de Fauna Silvestre u otras entidades que tengan competencia legal para ello, aceptando sus integrantes dicho encargo.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCOMENDAR, a la Comisión Agraria, Medio Ambiente, Amazonía y Comunidades Nativas del Consejo Regional la evaluación de una intervención por los entes públicos competentes al Rodal Semillero de Iberia, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría Técnica del Consejo Regional de Madre de Dios, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los ocho días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional
Sr. Carlos Alfredo Aguilar Mendoza
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional

Abog. Jesús Leoncio Chávez Ardillo
Secretario Técnico